



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 28 de Julio de 2015

VISTOS: lo señalado en el punto V, N° 1, letra a) del Decreto (H) N° 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes por mayores ingresos percibidos desde SUBDERE; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 20 de fecha 21 de Julio de 2015, el cual consta en certificado N°66 de fecha 22 de Julio de 2015 para realizar traspasos al Subtítulo 21 "Gastos en personal";

DECRETO N° 825 /

AUTORÍZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

AUMENTA EN INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBAS	S.S.AS.	DENOMINACION	VALOR EN M\$
08	03				Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38. D.L N°3063 de 1979	54.000.-

AUMENTA EN GASTOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBAS	S.S.AS.	DENOMINACION	VALOR EN M\$
21	01	004	005		Trabajos extraordinarios	6.200.-
21	01	004	006		Comisiones de servicios en el país	8.400.-
21	02	001	001		Sueldos bases	11.500.-
21	02	001	004	001	Asignación de zona Art. 7 y 25 DL 3551	3.550.-
21	02	001	007	001	Asignación municipal art. 24 y 31 DL 3551/81	6.688.-
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1 Ley 19529	2.515.-
21	02	001	013	001	Incremento Previsional Art. 2 DL 3501/80	3.635.-
21	02	001	013	002	Bonificación compensatoria de salud Art. 3	837.-
21	02	001	013	003	Bonificación compensatoria Art. 10	2.130.-
21	02	001	014	001	Asignación única Art. 4 Ley 18717	3.100.-
21	02	001	021		Componente base asignación	2.500.-
21	02	002	002		Otras cotizaciones previsionales	420.-
21	02	003	001	001	Asignación mejoramiento gestión mun. Art 1	1.600.-
21	02	003	002	001	Asignación de mejoramiento gestión	925.-
						54.000.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
Secretario Municipal (S)

GVR/JPFA/DNR/dnr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde